

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01
		Página: 1/9

(Junio 26 de 2019)

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y en el artículo 1 de la ley 70 de 1988, debe suministrar a los trabajadores de la ESP VILLETA vestido y calzado de labor (dotación), a los funcionarios cuya asignación básica mensual es igual o inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 SMMLV).

Por lo anterior, es necesario realizar un proceso contractual, para la adquisición de Vestido y calzado de labor (dotación), de los servidores públicos de la empresa, damas y caballeros de planta que tienen derecho adquirido por ley, para realizar sus labores necesarias y desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios de la entidad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP VILLETA.

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

UNIFORMES-UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRES

PRENDA	CANTIDAD	TALLAS						46
		S	M	L	XL	XXL	XXXL	
Camisa manga larga de color para operarios elaborada y confeccionada en algodón y poliéster con dos logos ESP y eslogan VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS bordados en colores establecidos y cinta reflectiva en la espalda.	81	3	21	21	12	15	6	3
		T: 30	T: 32	T:34	T:36	T:38	T:42	

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 2/9

Jean de 14 onzas Para operarios, Estilo clásico, tiro alto, bota recta. Color Azul rey Composición Algodón 100 % Acabado sin desgastes con logo de la empresa bordado	81	9	21	18	24	6	3	
		T: 38	T:39	T:40	T:41	T:42		
Botas dieléctricas con punta de seguridad para operarios de planta	81	0	27	15	27	12		

UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MUJERES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

PRENDA	CANTIDAD	TALLAS
Camisa	1	Según Medidas
Pantalón	1	Según Medidas
Tenis Anti fluido	6	Según Medidas
Uniforme Anti fluido	6	Según Medidas

VALORES PERSONAL OPERATIVO HOMBRES


	TOTAL UNIDADES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Camisa manga larga de color	81	\$ 56.000	\$4.536.000
Jean (pantalón caballero)	81	\$ 62.000	\$5.022.000
Botas Caballero	81	\$ 73.000	\$ 5.913.000
		SUBTOTAL	\$ 15.471.000

VALORES PERSONAL ADMINISTRATIVOS MUJERES

	TOTAL UNIDADES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Camisa dama	1	\$52.000	\$52.000
Pantalón dama	1	\$64.000	\$64.000
		SUBTOTAL	\$116.000

VALORES PERSONAL ADMINISTRATIVOS SEGURIDAD INDUSTRIAL

	TOTAL UNIDADES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Uniforme Anti fluido	6	\$55.000	\$330.000
Tenis Anti fluido	6	\$69000	\$207.000

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01
		Página: 3/9

SUBTOTAL	\$537.000
-----------------	------------------

TOTAL OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 16.124.000
---	----------------------


1. Los productos deben ser de óptima calidad.
2. Los productos deben ser entregados en las instalaciones de la ESP del municipio de Villeta.
3. Las camisas y pantalones del personal operativo deberá llevar bordado el logotipo de la Empresa en bolsillo de la camisa y pierna derecha tipo bolsillo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 3.1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el suministro requerido por la Empresa.
- 3.2. Resolver todos los incidentes que sean de su competencia
- 3.3. Asegurar la calidad del producto en cuanto a la calidad, confección y costuras.
- 3.4. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
- 3.5. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas
- 3.6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- 3.7. Entrega del producto en el plazo pactado.
- 3.8. Realizar los cambios que se presente por malas costuras o mala calidad de las telas.
- 3.7. Las demás que estén intrínsecamente relacionadas con el objeto del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

- 4.1. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 4.2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- 4.3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado Versión: 01 Página: 4/9

4.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

4.5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

4.6. Liquidar el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 16.124.000)** MCTE incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, de acuerdo a los productos suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es SUMINISTRO.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al presupuesto del presente proceso contractual, y teniendo en cuenta la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la ESP de VILLETA, la contratación se realizara mediante una Invitación para presentar la propuesta.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Estudio del Mercado.

En Colombia el sector comercial juega un papel fundamental en la economía, hace parte del sector terciario de la economía, en este sector se incluye el comercio al por menor, al por mayor, centros comerciales, entre otros, se relación en este sector todos los comercios

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01
		Página: 5/9

que de diversos productos ya sean nacionales o internacional, cabe resaltar que el sector del comercio es uno de los que mas aporta a los ingresos del Producto Interno Bruto PIB, y el que mas le aporta a la ocupación de personas.

El comercio al por menor y al por mayor dieron un repunte del 3% para inicios de 2019, entre las actividades mas destacadas se encuentra la de la confección de prendas de vestir, producción de bebidas, elaboración de papel y cartón entre otras. Existe una gran cantidad de empresas manufactureras que compiten en el mercado con productos de calidad, con precios asequibles, y que dan gran aporte al PIB por sus ventas.

Estudio técnico

Realizando el estudio técnico se pudo evidenciar que en el municipio de Villeta existen varios proveedores de los bienes a adquirir que son personas naturales, jurídicas, este estudio se dirige a todas las personas jurídicas o naturales que cuenten con los requisitos establecidos en el manual de contratación y en la normatividad aplicable, esta empresa proveerá los productos o servicios requeridos y se pactara una justa remuneración en la condición, teniendo en cuenta el análisis del mercado se solicitaron dos cotizaciones las cuales se anexan a estos estudios previos, se tendrán en cuenta calidad de materiales, precios, entrega en la empresa de los productos en otros se que se plasmaran en la invitación

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta con:

- 1.-. Carta de presentación de la oferta
- 2.-. Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá *permitir la ejecución* del objeto de la presente invitación.
- 3.-. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la *persona jurídica si es del caso.*
- 4.-. Registro Único Tributario
- 5.-. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)
- 6.-. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- 7.-. Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15 Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01 Página: 6/9

8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos.

10.2. Los proponentes deberán acreditar que están en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento de estudios previos.

11. RIESGOS

Riesgos

La planificación de la contratación abarca la identificación y gestión del riesgo a nivel general (corrupción) y a nivel específico.

Los riesgos se valoran multiplicando la probabilidad y el impacto y así definir los controles para evitar su materialización.

Esta valoración se basa en las siguientes escalas:

Escala probabilidad:

ESCALA	PROBABILIDAD
1	No probable
2	Poco probable
3	Medianamente probable
4	Probable
5	Muy probable

Escala consecuencia o impacto:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 7/9

ESCALA	CONSECUENCIAS
1	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos imperceptibles sobre el contrato o proyecto
2	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos mínimos sobre el contrato o proyecto
3	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos bajos sobre el contrato o proyecto
4	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos altos sobre el contrato o proyecto
5	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos graves en el contrato o proyecto y en la empresa en general

Identificación de Riesgos generales:

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Incumplimiento del objeto contractual	1	5	5	El informe de supervisión
2	Incumplimiento de las especificaciones del producto y/o servicio	1	5	5	Verificación de lo recibido e informe de supervisión.
3	Incoherencia entre los valores cotizados y los facturados	1	2	2	Verificar la cotización versus el CDP y luego la factura versus el pago y el CDP
4	Incumplimiento en los tiempos contratados	3	3	9	Informe de supervisión versus la propuesta
5	Favorecimiento para el otorgamiento del contrato sin el cumplimiento de los requisitos	2	5	10	Lista chequeo Verificación de documentos soporte Verificación estudio técnico

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01
		Página: 8/9

6	Recibir dadas a cambio de realizar u omitir requisitos habilitantes	2	5	10	Capacitación sobre las implicaciones de recibir dadas.
---	---	---	---	----	--

Identificación de riesgos específicos:

Este aplica específicamente para el objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Mala calidad de las telas.	2	5	10	Póliza de garantía
2	Incumplimiento de los tiempos estipulados	1	3	3	Establecer en la invitación la especificación de entrega del producto.
3	Incumplimiento con las cantidades solicitadas.	1	5	5	Incluir en las especificaciones las cantidades y realizar la verificación al momento de la entrega.

11.1 RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO 10% del valor del contrato por un término igual al término de ejecución y 4 meses más.
- 2.- CALIDAD por el 20% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un año más.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01 Página: 9/9

13. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la persona designada por el Gerente para tal fin.

LINDA OLAYA
Profesional en Talento Humano
ESP Villeta

ANDREA GONZALEZ CIFUENTES
Profesional en Contratación
ESP Villeta

OLVIER ELIAS MUNETONES
Asesor Jurídico
ESP Villeta

